

**AUTORIZA BONO COOPERACION EN LA COMUNA  
DE VALLENAR.**

**DECRETO EXENTO E-DEX01571-2024**

VALLENAR, 18/04/2024

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada con fecha 10 de abril de 2024, por CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO SAN FRANCISCO VALLENAR, para realizar Bono Cooperación en la Comuna de ValLENAR.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N° 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

**DECRETO:**

1.- Autorízase al CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO SAN FRANCISCO VALLENAR, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de ValLENAR, el sorteo se realizará el día sábado 19 julio de 2024 a las 13:00 horas, son 700 talonarios de 10 números cada uno, el sorteo se realizará en el Establecimiento, ubicado en calle Arturo Prat N°844, ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 2.000 (dos mil pesos).- los premios son los siguientes:

1° PREMIO	: 800.000.-
2° PREMIO	: 500.000.-
3° PREMIO	: 400.000.-
4° PREMIO	: 300.000.-
5° PREMIO	: 200.000.-
6° PREMIO	: 100.000.-
7° PREMIO	: 100.000.-
8° PREMIO	: 100.000.-

2. - De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Liceo.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.  
Por orden del Sr. Alcalde.

kfrc

Distribución: ADMINISTRACION, ASESORIA JURICA, CONTROL INTERNO, SECRETARIA MUNICIPAL, OFICINA DE PARTES

